



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM

Pampas, 17 de julio de 2024

### VISTO:

El Acta N° 05 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 16 de julio de 2024; Informe N° 163-2024/MPT-GM, de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por el Gerente Municipal; Informe N° 946-2024-MPT-GDTI, de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N° 0488-2024-MPT/GDTI-SGEPI-EJAR, de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión; Carta N° 006-2024/SSSC/CM&C/RC, con RUT N° 00007234-2024, de fecha 06 de junio de 2024, presentado por el Representante Común – CONSORCIO M&C CONSULTORES; Informe Técnico N° 002-2024/HJUH-TAYACAJA, con RUT N° 00008828-2024, de fecha 16 de julio de 2024, presentado por el Consultor, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo dispuesto en el Inc. 6 del Art. 195° de la Constitución Política del Perú, es competencia de las Municipalidades planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes; incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial;

Que, según el numeral 1.2 Artículo 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece cómo una de las funciones de las Municipalidades, el de aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Rural, Esquema de Zonificación de Áreas Urbanas, entre otros; de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, conforme numeral 5.2, del artículo 5 - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado con Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, señala: Los Gobiernos Locales articulan sus Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano a los Planes de Desarrollo Concertado y otros planes con impacto en el territorio y espacio urbano, que se encuentren aprobados de manera previa. Para estos efectos, los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano desarrollan, en el aspecto territorial y urbano, la visión y objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo Concertado vigentes; de igual forma en el artículo 49 de la norma acotada, numeral 49.1. Las municipalidades provinciales y distritales ejecutan las acciones de implementación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del PDU, en el ámbito de sus jurisdicciones y en el marco de sus competencias. Así como el numeral 49.2. Las municipalidades provinciales y distritales, en el ámbito de sus jurisdicciones y en el marco de sus competencias, pueden proponer mecanismos complementarios a los aprobados en el PDU para asegurar la implementación, seguimiento y evaluación del mismo;

Que con Informe N° 163-2024/MPT-GM, de fecha 16 de julio de 2024, el Gerente Municipal, en referencia al Informe N° 946-2024-MPT-GDTI, de fecha 16 de julio de 2024, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la aprobación de la modificación parcial al PDU 2006-2015, al Sistema Vial; asimismo con Informe N° 0488-2024-MPT/GDTI-SGEPI-EJAR, de fecha 16 de julio de 2024, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión, (.....), los



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM

Pampas, 17 de julio de 2024

informes técnicos de los consultores, sobre el sistema vial del PDU 2006-2015, necesitan ser actualizadas o modificadas parcialmente, según Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA;

Que con Carta N° 006-2024/SSSC/CM&C/RC, con RUT N° 00007234-2024, de fecha 06 de junio de 2024, el Representante Común – CONSORCIO M&C CONSULTORES, igualmente con Informe Técnico N° 002-2024/HJUH-TAYACAJA, con RUT N° 00008828-2024, de fecha 16 de julio de 2024, el Consultor, solicita modificación y actualización de las secciones de vías de las calles intervenidas en el proyecto: “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL BARRIO PAMPAS CENTRO, DE LA LOCALIDAD DE PAMPAS, EN EL DISTRITO DE PAMPAS, DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA” con CUI N° 2602816, y proyecto: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LOS BARRIOS CHALAMPAMPA Y YACURAQUINA EN LA LOCALIDAD PAMPAS DEL DISTRITO DE PAMPAS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA” con CUI N°2610447;

Que, consta en Acta N° 05 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 16 de julio de 2024, después de deliberar sobre los actuados los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad de los presentes aprobar la Ordenanza Municipal que Modifica el artículo Dos volumen III - Planos Propuesta Urbana, SISTEMA VIAL, de la Ordenanza Municipal N° 002-2008-MPT/A, de fecha 19 de febrero de 2008, que Aprueba el Plan de Desarrollo Urbano y Catastro del Distrito de Pampas 2006-2015;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se expide la siguiente:

**ORDENANZA QUE MODIFICA EL ARTICULO DOS VOLUMEN III - PLANOS PROPUESTA URBANA, SISTEMA VIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A, QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO DEL DISTRITO DE PAMPAS 2006-2015.**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFIQUESE** el artículo Dos volumen III - Planos Propuesta Urbana, SISTEMA VIAL, de la Ordenanza Municipal N° 002-2008-MPT/A, de fecha 19 de febrero de 2008, que Aprueba el Plan de Desarrollo Urbano y Catastro del Distrito de Pampas 2006-2015, por el siguiente texto.

**I.- SISTEMA VIAL** - Secciones de Vías de las calles intervenidas en el proyecto denominado: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LOS BARRIOS CHALAMPAMPA Y YACURAQUINA EN LA LOCALIDAD PAMPAS DEL DISTRITO DE PAMPAS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA” con CUI N°2610447.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

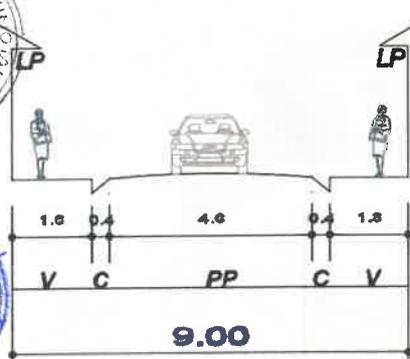
*Un Gobierno Transparente...!*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM**

Pampas, 17 de julio de 2024

**JR. SANTOS CHOCANO (TRAMO: JR. MARISCAL CACERES - CALLE S/N)**

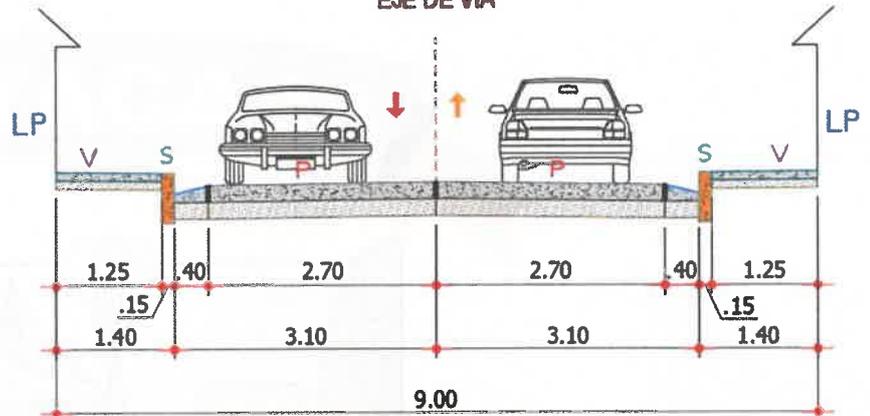
JR. SANTOS CHOCANO  
(JR. MILLER - VIA DE EVITAMIENTO)



JR. SANTOS CHOCANO (TRAMO: JR. MARISCAL CACERES - CALLE S/N), el cual según PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A propone la siguiente sección de ancho total de 9m como se puede apreciar en la imagen, componiendo por una vereda de 1.80m a cada lado, una cuneta de 0.40 a cada lado y una calzada de 4.6m.

No cumpliendo así la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, los cuales establecen módulos de calzadas para vías locales de 2.70m, 3.00m, 3.30m o 3.60m.

JR. SANTOS CHOCANO  
EJE DE VÍA



Sección: 9.00 ml

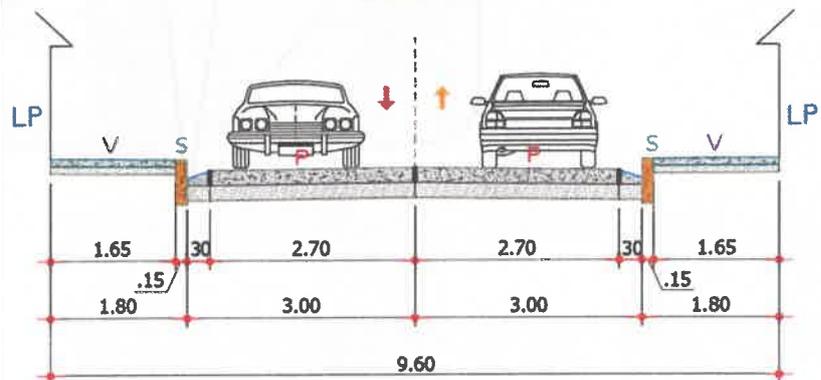
Se propone la sección vial del JR. SANTOS CHOCANO (TRAMO: JR. MARISCAL CACERES - CALLE S/N), con un ancho de sección total de 9.00m, componiendo de un ancho de vereda de 1.40m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 5.40m con dos carriles de módulos de 2.70m.

Si cumple con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.

**PJE. HIPOLITO CURASMA (TRAMO: JR. SANTOS CHOCANO - JR. EL SOL)**

PJE. HIPOLITO CURASMA (TRAMO: JR. SANTOS CHOCANO - JR. EL SOL), el cual según PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A no tiene ninguna sección vial propuesta.

PSJE. HIPOLITO CURASMA  
EJE DE VÍA



Sección: 9.60 ml

Se propone la sección vial del PJE. HIPOLITO CURASMA (TRAMO: JR. SANTOS CHOCANO - JR. EL SOL), con un ancho de sección total de 9.60m, componiendo de un ancho de vereda de 1.80m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 5.40m con dos carriles de módulos de 2.70m.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

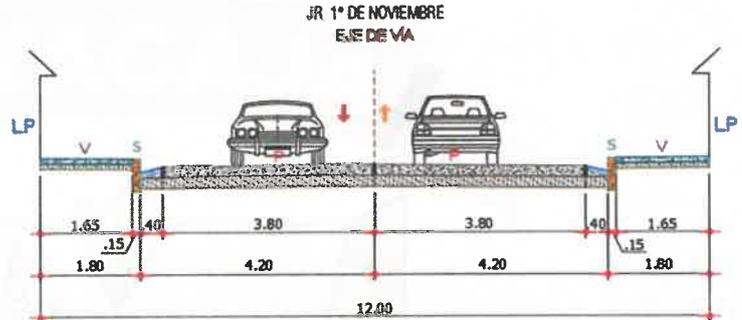
**ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM**

Pampas, 17 de julio de 2024

Si cumple con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.

**JR. 1 DE NOVIEMBRE (TRAMO: PROLONG. BOLOGNESI - CALLE S/N)**

JR. 1 DE NOVIEMBRE (TRAMO: PROLONG. BOLOGNESI - CALLE S/N), el cual según PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A.

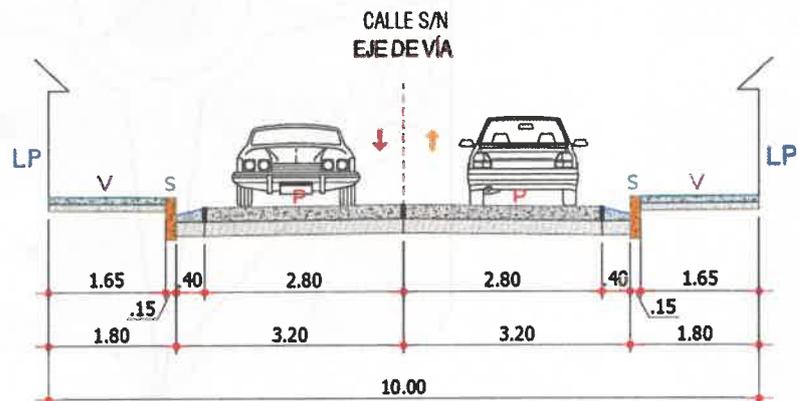


Sección: 12.00 ml

Se propone la sección vial del JR. 1 DE NOVIEMBRE (TRAMO: PROLONG. BOLOGNESI - CALLE S/N), con un ancho de sección total de 12.00m, componiendo de un ancho de vereda de 1.80m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 7.60m con dos carriles de módulos de 3.80m. **Según la consolidación y alineamiento y PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A.**

**CALLE S/N**

CALLE S/N, el cual según PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A. No tiene ninguna sección vial propuesta.



Sección: 10.00 ml

Se propone la sección vial del CALLE S/N, con un ancho de sección total de 10.00m, componiendo de un ancho de vereda de 1.80m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 5.60m con dos carriles de módulos de 2.80m. **Según la consolidación y alineamiento existente.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM**

Pampas, 17 de julio de 2024

**JR. MARISCAL CACERES (TRAMO: JR. MOORE - JR. HÉROES DEL CÓNDOR)**

AV. TUPAC AMARU (AV. PROGRESO - JR. SAN SEBASTIAN)  
LA MAR (JR. SAN CRISTOBAL - VIA DE EVITAMIENTO)  
JR. MARISCAL CACERES (PARQUE ECOLOGICO - AV. PROGRESO)  
JR. SAN CRISTOBAL (JR. BOLIVAR - JR. SAN MARTIN)

JR. MARISCAL CACERES (TRAMO: JR. MOORE - JR. HÉROES DEL CÓNDOR), el cual según PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A propone la siguiente sección de ancho total de 10m como se puede apreciar en la imagen, componiendo por una vereda de 1.80m a cada lado, una cuneta de 0.40 a cada lado y una calzada de 5.6m.

**JR. MARISCAL CACERES  
EJE DE VÍA**

Se propone la sección vial del JR. MARISCAL CACERES (TRAMO: JR. MOORE - JR. HÉROES DEL CÓNDOR), con un ancho de sección total de 10.00m, componiendo de un ancho de vereda de 1.80m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 5.60m con dos carriles de módulos de 2.80m.

Según la consolidación y alineamiento y PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A.

**JR. HÉROES DEL CONDÓR**

JR. HÉROES DEL CONDÓR, el cual según PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A no tiene ninguna sección vial propuesta.

**JR. HÉROES DEL CONDÓR  
EJE DE VÍA**

Se propone la sección vial del JR. HÉROES DEL CONDÓR, con un ancho de sección total de 9.00m, componiendo de un ancho de vereda de 1.40m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 5.40m con dos carriles de módulos de 2.70m.

Si cumple con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

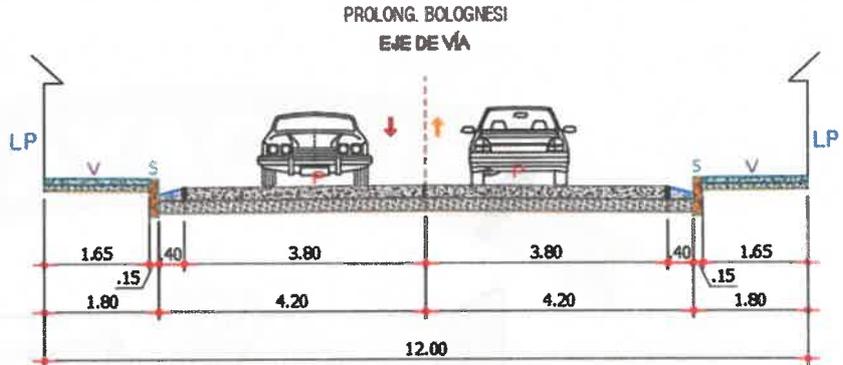
*Un Gobierno Transparente...!*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM

Pampas, 17 de julio de 2024

### PROLONG. BOLOGNESI

PROLONG. BOLOGNESI, el cual según PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A.



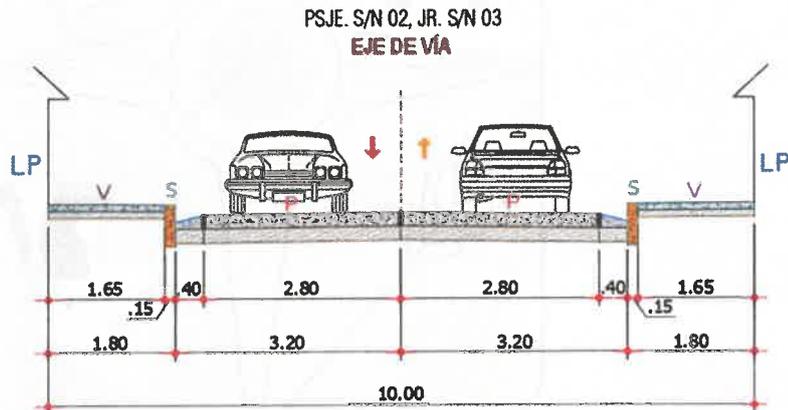
Sección: 12.00 ml

Se propone la sección vial del PROLONG. BOLOGNESI, con un ancho de sección total de 12.00m, componiendo de un ancho de vereda de 1.80m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 7.60m con dos carriles de módulos de 3.80m.

Según la consolidación y alineamiento y PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A.

### PSJE. S/N 02, JR. S/N 03

PSJE. S/N 02, JR. S/N 03, el cual según PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A.



Sección: 10.00 ml

Se propone la sección vial del PSJE. S/N 02, JR. S/N 03, con un ancho de sección total de 10.00m, componiendo de un ancho de vereda de 1.80m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 5.60m con dos carriles de módulos de 2.80m.

Según la consolidación y alineamiento y PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

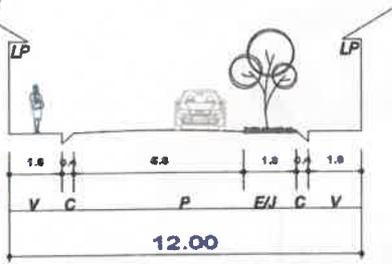
## ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM

Pampas, 17 de julio de 2024

### JR. SAN CRISTOBAL

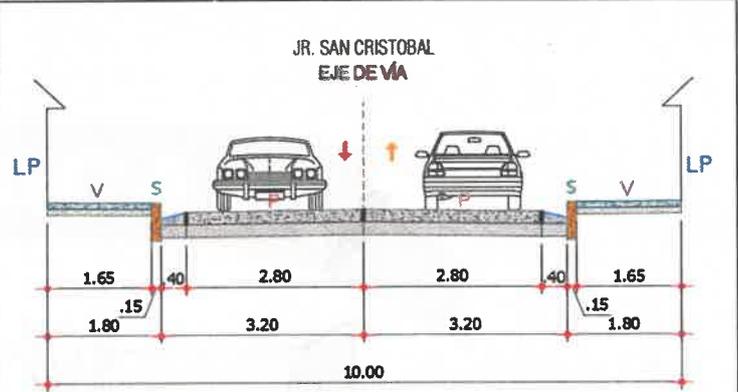


JR. SAN SEBASTIAN (VIA DE EVITAMIENTO - AV. TUPAC AMARU)  
JR. SAN CRISTOBAL (JR. SAN MARTIN - PROL. GRAU)  
JR. MANCO CAPAC (OVALO YACURAQUINA - VIVERO FORESTAL)



JR. SAN CRISTOBAL, el cual según PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A propone la siguiente sección de ancho total de 12m como se puede apreciar en la Imagen, componiendo por una vereda de 1.80m a cada lado, una cuneta de 0.40 a cada lado y una calzada de 7.6m.

No cumpliendo con el ancho existente y el alineamiento de viviendas.

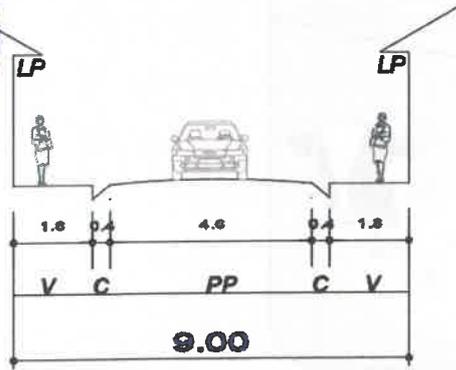


Sección: 10.00 ml

Se propone la sección vial del JR. SAN CRISTOBAL, con un ancho de sección total de 10.00m, componiendo de un ancho de vereda de 1.80m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 5.60m con dos carriles de módulos de 2.80m.

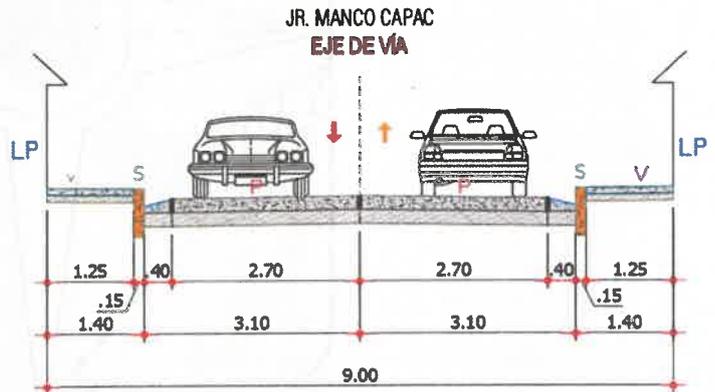
Según la consolidación y alineamiento y PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A.

### JR. MANCO CAPAC (JR. MARIA P. DE BELLIDO - OVALO YACURAQUINA)



JR. MANCO CAPAC (JR. MARIA P. DE BELLIDO - OVALO YACURAQUINA), el cual según PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A propone la siguiente sección de ancho total de 9m como se puede apreciar en la Imagen, componiendo por una vereda de 1.80m a cada lado, una cuneta de 0.40 a cada lado y una calzada de 4.6m.

No cumpliendo así la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, los cuales establecen módulos de calzadas para vías locales de 2.70m, 3.00m, 3.30m o 3.60m.



Sección: 9.00 ml

Se propone la sección vial del JR. MANCO CAPAC (JR. MARIA P. DE BELLIDO - OVALO YACURAQUINA), con un ancho de sección total de 9.00m, componiendo de un ancho de vereda de 1.40m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 5.40m con dos carriles de módulos de 2.70m.

Si cumple con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.





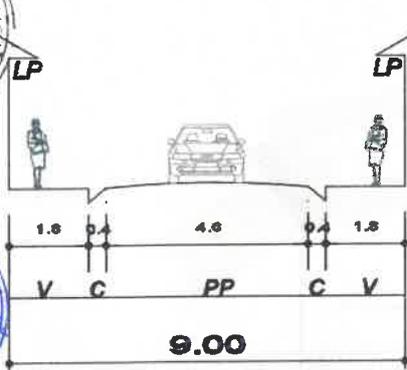
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

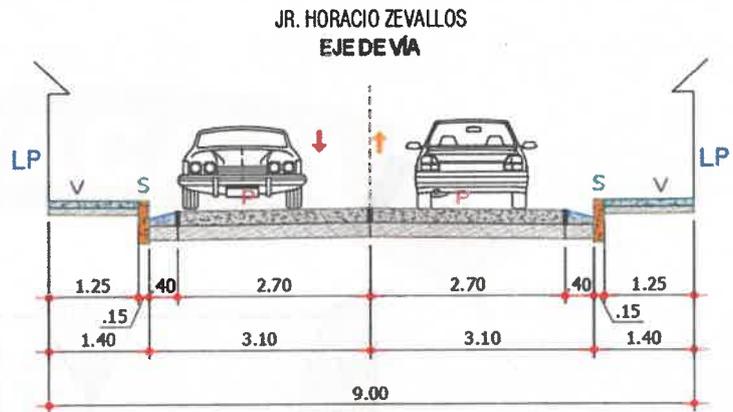
### ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM

Pampas, 17 de julio de 2024

#### JR. HORACIO ZEBALLOS



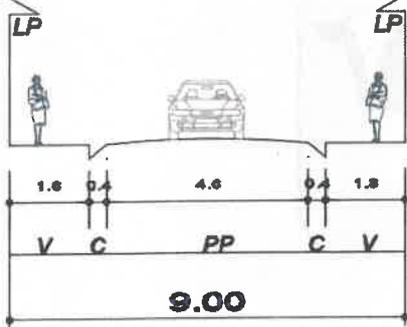
JR. HORACIO ZEBALLOS, el cual según PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A propone la siguiente sección de ancho total de 9m como se puede apreciar en la Imagen, componiendo por una vereda de 1.80m a cada lado, una cuneta de 0.40 a cada lado y una calzada de 4.6m.  
**No cumpliendo así la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, los cuales establecen módulos de calzadas para vías locales de 2.70m, 3.00m, 3.30m o 3.60m.**



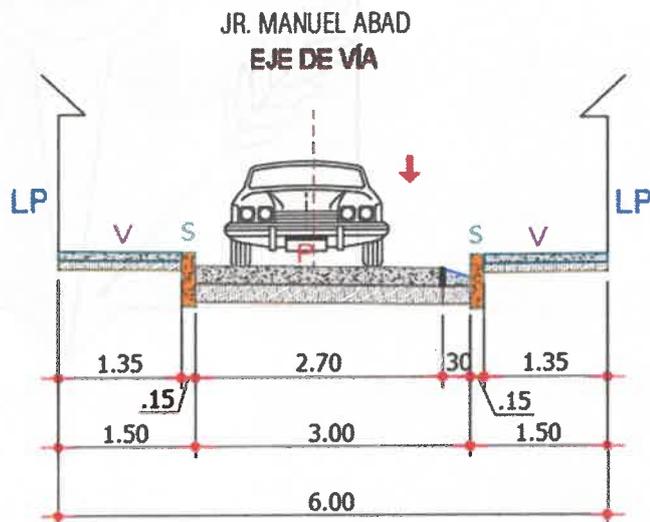
Sección: 9.00 ml

Se propone la sección vial del JR. HORACIO ZEBALLOS, con un ancho de sección total de 9.00m, componiendo de un ancho de vereda de 1.40m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 5.40m con dos carriles de módulos de 2.70m.  
**Si cumple con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.**

#### JR. MANUEL ABAD (TRAMO JR. BOLIVAR - JR. MANCO CAPAC)



JR. MANUEL ABAD, el cual según PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A propone la siguiente sección de ancho total de 9m como se puede apreciar en la Imagen, componiendo por una vereda de 1.80m a cada lado, una cuneta de 0.40 a cada lado y una calzada de 4.6m.  
**No cumpliendo así la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, los cuales establecen módulos de calzadas para vías locales de 2.70m, 3.00m, 3.30m o 3.60m.**



Sección: 6.00 ml

Se propone la sección vial del JR. MANUEL ABAD (TRAMO JR. BOLIVAR - JR. MANCO CAPAC), con un ancho de sección total de 6.00m según la consolidación existente y el alineamiento vial, componiendo de un ancho de vereda de 1.50m a cada lado, cuneta de 0.30m a un cada lado, y un ancho de calzada de 2.70m con un módulo de carril.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

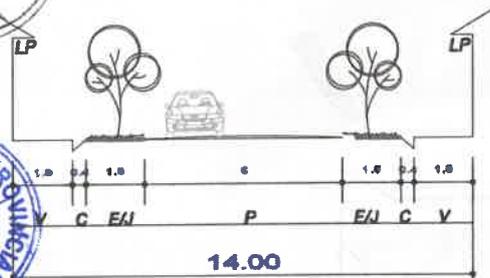
*Un Gobierno Transparente...!*

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM

Pampas, 17 de julio de 2024

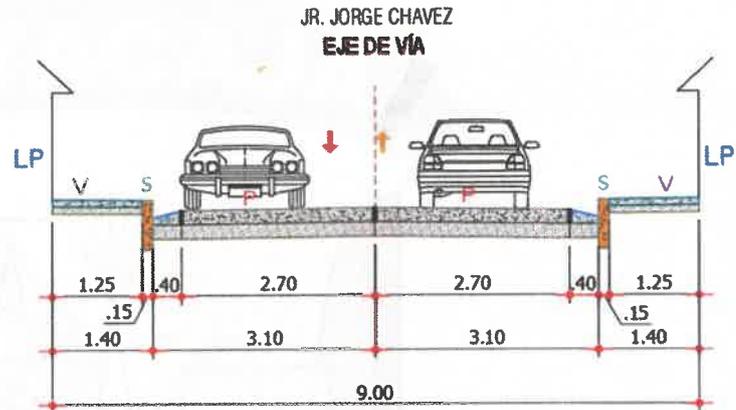
Si cumple con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.

#### JR. JORGE CHAVEZ (TRAMO JR. NECOCHEA / CALLE S/N)



JR. JORGE CHAVEZ (TRAMO JR. NECOCHEA / CALLE S/N), el cual según PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A propone la siguiente sección de ancho total de 14m como se puede apreciar en la Imagen, componiendo por una vereda de 1.80m a cada lado, una cuneta de 0.40 a cada lado y una calzada de 9.6m.

**No cumpliendo con la sección existente en campo y a la consolidación de las viviendas.**

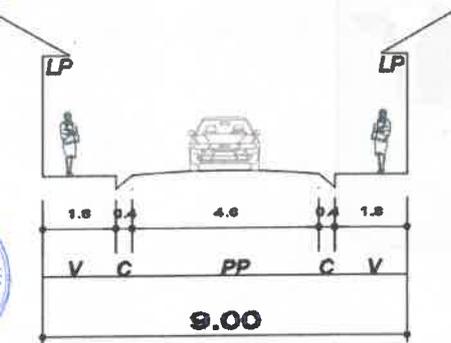


Sección: 9.00 ml

Se propone la sección vial del JR. JORGE CHAVEZ (TRAMO JR. NECOCHEA / CALLE S/N), con un ancho de sección total de 9.00m, componiendo de un ancho de vereda de 1.40m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 5.40m con dos carriles de módulos de 2.70m.

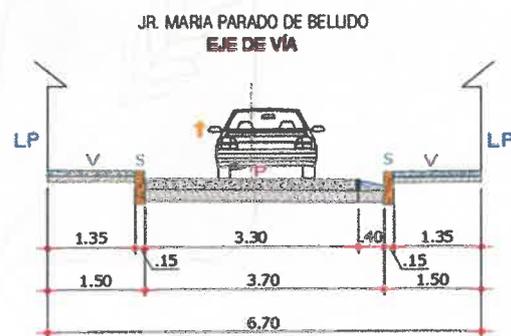
Si cumple con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.

#### JR. MARIA PARADO DE BELLIDO



JR. MARIA PARADO DE BELLIDO, el cual según PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A propone la siguiente sección de ancho total de 9m como se puede apreciar en la Imagen, componiendo por una vereda de 1.80m a cada lado, una cuneta de 0.40 a cada lado y una calzada de 4.6m.

**No cumpliendo con la sección existente en campo y a la consolidación de las viviendas.**



Sección: 7.00 ml

Se propone la sección vial del JR. MARIA PARADO DE BELLIDO, con un ancho de sección total de 7.00m, componiendo de un ancho de vereda de 1.50m a cada lado, cuneta de 0.40m a un lado, y un ancho de calzada de 3.60m con un carril.

Si cumple con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.



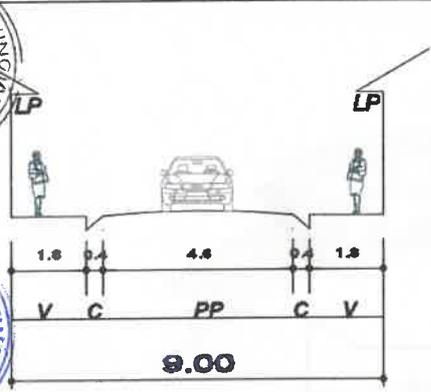
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

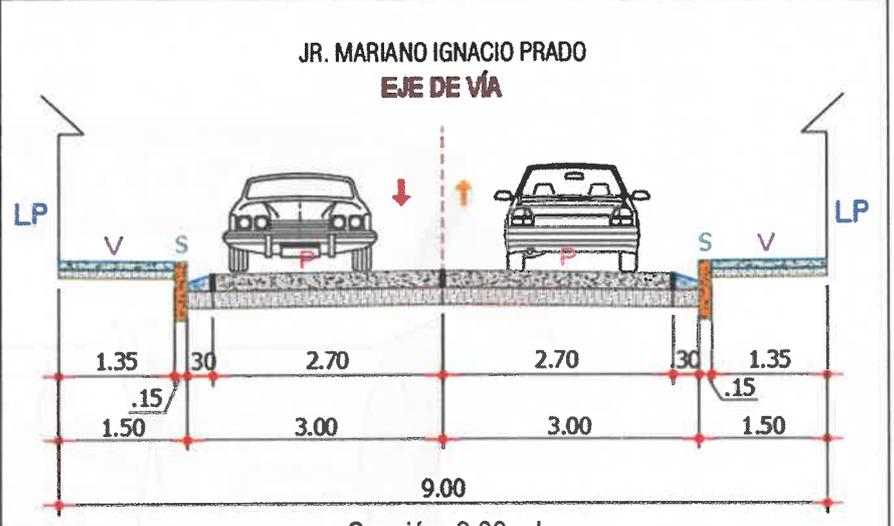
**ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM**

Pampas, 17 de julio de 2024

**JR. MARIANO IGNACIO PRADO**



JR. MARIANO IGNACIO PRADO, el cual según PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A no tiene ninguna sección vial propuesta.



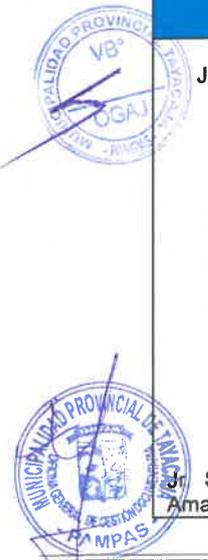
Se propone la sección vial del JR. MARIANO IGNACIO PRADO, con un ancho de sección total de 9.00m, componiendo de un ancho de vereda de 1.40m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 5.40m con dos carriles de módulos de 2.70m.  
**Si cumple con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.**



**II.- SISTEMA VIAL - sección de vías en las calles intervenidas en el proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL BARRIO PAMPAS CENTRO DE LA LOCALIDAD PAMPAS EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" con CUI N° 2602816.**

**1. JR. SAN SEBASTIAN  
TRAMO 1: SECCION C3-C3 (VIA EVITAMIENTO – JR TUPAC AMARU)**

Sección Vía - PDU - 2008	Sección Vía - PROPUESTA - 2024
<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL Jr. San Sebastián (Tramo: Vía Evitamiento – Jr. Tupac Amaru)</p> <p>JR SAN SEBASTIAN (VIA DE EVITAMIENTO - AV. TUPAC AMARU) JR SAN CRISTOBAL (JR SAN MARTIN - PROL. GRAU) JR MANCO CAPAC (OVALO YACURAGUANA - VIVERO FORESTAL)</p> <p><b>SECCION C3-C3</b></p>	<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL Jr. San Sebastián (Tramo: Vía Evitamiento – Jr. Tupac Amaru)</p> <p><b>SECCION C3 - C3</b> JR. SAN SEBASTIAN ENTRE (VIA EVITAMIENTO - JR. TUPAC AMARU)</p>
<p>Jr. San Sebastián (Tramo: Vía Evitamiento – Jr. Tupac Amaru) Sección C3 – C3, el cual según PDU aprobado</p>	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM**

Pampas, 17 de julio de 2024

mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A propone la siguiente sección de ancho total de 12m como se puede apreciar en la imagen, componiendo por una vereda de 1.80m a cada lado, un estacionamiento o jardinería en el lado derecho de 1.80m, una cuneta de 0.40 a cada lado y una calzada de 5.8m, siendo esta calzada sobre dimensionada. **No cumpliendo así la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, los cuales establecen módulos de calzadas para vías locales de 2.70m, 3.00m, 3.30m o 3.60m.**

**Sección C3 – C3: 12.00 ml**  
Se propone la Sección C3 – C3 modificado, en el Jr. San Sebastián (Tramo: Vía Evitamiento – Jr. Tupac Amaru), con un ancho de sección total de 12.00m, manteniéndose así la longitud total de la Sección C3-C3, modificándose el diseño con un ancho de vereda de 2.00m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 7.20m con dos carriles de módulos de 3.60m.

Cumpliendo así con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe

**TRAMO 2: SECCION 1-1 (JR. TUPAC AMARU - JR. SERGIO QUIJADA JARA)**

Sección Vía - PDU - 2008	Sección Vía - PROPUESTA -2024
<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Jr. San Sebastián (Tramo: Jr. Tupac Amaru – Jr. Sergio Quijada Jara)</p> <p>Sección no especificada en el PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A</p>	<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Jr. San Sebastián (Tramo: Jr. Tupac Amaru – Jr. Sergio Quijada Jara)</p> <div style="text-align: center;"> <p><b>SECCION 1 - 1</b></p> <p>JR. SAN SEBASTIAN ENTRE (JR. TUPAC AMARU - JR. SERGIO QUIJADA JARA) ENTRE (JR. MARISCAL CACERES - JR. OLAYA)</p> <p>JR. CORDOVA ENTRE (JR. TUPAC AMARU - VIA PUBLICA N° 18)</p> </div> <p><b>Sección 1 – 1: 9.00 ml</b> Se propone la sección 1 – 1, en el Jr. San Sebastián (Tramo: Jr. Tupac Amaru – Jr. Sergio Quijada Jara), con un ancho de sección total de 9.00m, componiendo un ancho de vereda de 1.40m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 5.40m con dos carriles de módulos de 2.70m. Dadas las mediciones en campo, y las ubicaciones de las viviendas, se propone la sección cumpliendo así con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, además de no afectar a viviendas ya consolidadas. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.</p>

**TRAMO 3: SECCION 1-1 (JR. MARISCAL CACERES - JR. OLAYA)**

Sección Vía - PDU - 2008	Sección Vía - PROPUESTA -2024
<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Jr. San Sebastián (Tramo: Jr. Mariscal Cáceres – Jr. Olaya)</p> <p>Sección no especificada en el PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A</p>	<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Jr. San Sebastián (Tramo: Jr. Mariscal Cáceres – Jr. Olaya)</p>



Un Gobierno Transparente...!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

Pampas, 17 de julio de 2024



Sección 1 – 1: 9.00 ml

Se propone la sección 1 – 1, en el Jr. San Sebastián (Tramo: Jr. Mariscal Cáceres – Jr. Olaya), con un ancho de sección total de 9.00m, componiendo un ancho de vereda de 1.40m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 5.40m con dos carriles de módulos de 2.70m.

Dadas las mediciones en campo, y las ubicaciones de las viviendas, se propone la sección cumpliendo así con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, además de no afectar a viviendas ya consolidadas. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.

**2. JR. REPUBLICA DE ESPAÑA**  
**TRAMO 1: SECCION C1-C1 (VIA EVITAMIENTO – JR. SERGIO QUIJADA JARA)**

Sección Vía - PDU - 2008	Sección Vía - PROPUESTA -2024
<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Jr. Republica de España (Tramo: Vía Evitamiento – Jr. Sergio Quijada Jara)</p> <p>Jr. Republica de España (Tramo: Vía Evitamiento – Jr. Sergio Quijada Jara), el cual según PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A propone la siguiente sección de ancho total de 10m como se puede apreciar en la Imagen, componiendo por una vereda de 1.80m a cada lado, un estacionamiento o jardinería en el lado derecho de 1.80m, una cuneta de 0.40 a cada lado y una calzada de 3.8 m.</p> <p>No cumpliendo así la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, los cuales establecen módulos de calzadas para vías locales de 2.70m, 3.00m, 3.30m o 3.60m.</p>	<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Jr. Republica de España (Tramo: Vía Evitamiento – Jr. Sergio Quijada Jara)</p> <p>Se propone la sección C1 – C1, en el Jr. Republica de España (Tramo: Vía Evitamiento – Jr. Sergio Quijada Jara), con un ancho de sección total de 10.00m, manteniéndose así la longitud total de la Sección, modificándose el diseño con un ancho de vereda de 1.20m a cada lado, jardinería de 0.70 m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 5.40m con dos carriles de módulos de 2.70m.</p> <p>Cumpliendo así con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM**

Pampas, 17 de julio de 2024

**TRAMO 2: SECCION C1-C1 (AV. AREQUIPA – JR. OLAYA)**

Sección Via - PDU - 2008	Sección Via - PROPUESTA -2024
<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Jr. Republica de España (Tramo: Av. Arequipa – Jr. Sergio Quijada Jara)</p> <p>Sección no especificada en el PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A</p>	<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Jr. Republica de España (Tramo: Av. Arequipa – Jr. Sergio Quijada Jara)</p> <div data-bbox="746 607 1265 1025" data-label="Diagram"> </div> <p><b>Sección C1-C1: 10.00 ml</b></p> <p>Se propone la sección C1 – C1, en el Jr. Republica de España (Tramo: Av. Arequipa – Jr. Sergio Quijada Jara), con un ancho de sección total de 10.00m, componiendo de un ancho de vereda de 1.20m a cada lado, jardinería de 0.70 m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 5.40m con dos carriles de módulos de 2.70m.</p> <p>Dadas las mediciones en campo, y las ubicaciones de las viviendas, se propone la sección cumpliendo así con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, además de no afectar a viviendas. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM

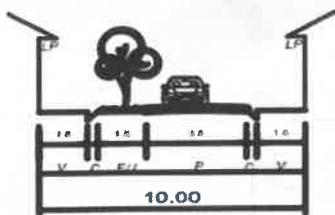
Pampas, 17 de julio de 2024

**3. JR. TUPAC AMARU (TRAMO: AV. PROGRESO – JR SAN SEBASTIAN)**

**Sección Vía - PDU - 2008**

Tipo de Vía: VIA LOCAL  
Jr. Tupac Amaru (Av. Progreso – Jr. San Sebastián)

AV TUPAC AMARU (AV. PROGRESO - JR SAN SEBASTIAN)  
JR LA MAR (JR SAN CRISTOBAL - VIA DE EVITAMIENTO)  
JR MARISCAL CACERES (PARQUE ECOLOGICO - AV PROGRESO)  
JR SAN CRISTOBAL (JR BOLIVAR - JR SAN MARTIN)



**SECCION C1-C1**

Jr. Tupac Amaru (Tramo: Av. Progreso – Jr. San Sebastián), el cual según PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A propone la siguiente sección de ancho total de 10.00 m como se puede apreciar en la Imagen, componiendo por una vereda de 1.80m a cada lado, un estacionamiento o jardinería en el lado izquierdo de 1.80m, una cuneta de 0.40 a cada lado y una calzada de 3.8m. No cumpliendo así la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, los cuales establecen módulos de calzadas para vías locales de 2.70m, 3.00m, 3.30m o 3.60m.

**Sección Vía - PROPUESTA -2024**

Tipo de Vía: VIA LOCAL  
Jr. Tupac Amaru (Av. Progreso – Jr. San Sebastián)

**SECCION C1 - C1**

JR TUPAC AMARU  
ENTRE (AV. PROGRESO - JR. SAN SEBASTIAN )  
JR. REPUBLICA DE ESPAÑA  
ENTRE (VIA EVITAMIENTO - JR. BERDIO OJUALDA JARA)  
ENTRE (AV. AREQUIPA - JR. OLAYA)



**Sección C1-C1: 10.00 ml**

Se propone la Sección C1-C1 modificado, en el Jr. Tupac Amaru (Tramo: Av. Progreso – Jr. San Sebastián), con un ancho de sección total de 10.00m, manteniéndose así la longitud total de la Sección C1-C1, modificándose el diseño con un ancho de vereda de 1.20m a cada lado, jardinería de 0.70 m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 5.40m con dos carriles de módulos de 2.70m.

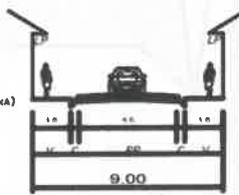
Cumpliendo así con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.

**4. JR. CORDOVA (TRAMO: VIA EVITAMIENTO – JR. TUPAC AMARU)**

**Sección Vía - PDU - 2008**

Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA  
Jr. Córdova (Tramo: Vía Evitamiento – Jr. Tupac Amaru)

JR SERGIO OJUALDA (AV. PROGRESO - JR. JORGE CHAVEZ)  
JR CORDOVA (JR MECOCHEA - VIA DE EVITAMIENTO)  
JR MARIA PARADO DE BELLIDO (JR BOLIVAR - AV CANADA)  
JR COLON (JR GRAU - JR SAN CRISTOBAL)  
JR MANUEL ABAD (JR BOLIVAR - AV CANADA)  
JR MARCO CAPAC (JR MARIA P. DE BELLIDO - OVALO YACUARAQUENA)  
JR SAN MARTIN (VIA DE EVITAMIENTO - JR SAN CRISTOBAL)  
JR SANTOS CHOCANO (JR MILLER - VIA DE EVITAMIENTO)  
JR HEROES DEL CONDOR (PROL GRAU - VIA DE EVITAMIENTO)  
JR EL SOL (JR BOLOGNESI - VIA DE EVITAMIENTO)  
JR SUCRE (JR GRAU - JR MOORE)  
JR HORACIO ZEBALLOS (JR BOLIVAR - AV CANADA)



ESC: 1/200

Jr. Córdova (Tramo: Vía Evitamiento – Jr. Tupac Amaru), el cual según PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A propone la siguiente sección de ancho total de 9m como se puede apreciar en la Imagen, componiendo por una vereda de 1.80m a cada lado, una cuneta de 0.40 a cada lado y una calzada de 4.6m.

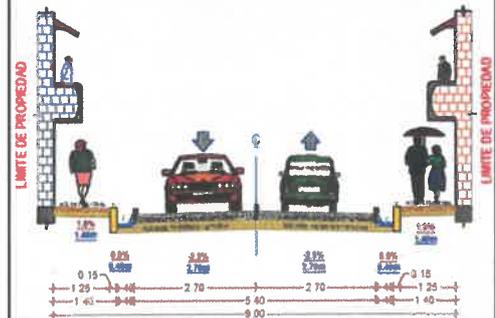
No cumpliendo así la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, los cuales establecen módulos de calzadas para vías locales de 2.70m, 3.00m, 3.30m o 3.60m.

**Sección Vía - PROPUESTA -2024**

Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA  
Jr. Córdova (Tramo: Vía Evitamiento – Jr. Tupac Amaru)

**SECCION 1 - 1**

JR. SAN SEBASTIAN  
ENTRE (JR. TUPAC AMARU - JR. BERDIO OJUALDA JARA)  
ENTRE (JR. MARISCAL CACERES - JR. OLAYA)  
JR. CORDOVA  
ENTRE (JR. TUPAC AMARU - VIA PUBLICA N° 18)



**Sección 1-1: 9.00 ml**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM**

Pampas, 17 de julio de 2024



Se propone la sección 1-1, en el Jr. Córdova (Tramo: Vía Evitamiento – Jr. Tupac Amaru), con un ancho de sección total de 9.00m, manteniéndose así la longitud total de la Sección, modificándose el diseño con un ancho de vereda de 1.40m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 5.40m con dos carriles de módulos de 2.70m.

Cumpliendo así con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.

**5. VIA PUBLICA N° 15**

Sección Vía - PDU - 2008	Sección Vía - PROPUESTA -2024
<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Vía Pública N° 15 (Tramo Jr. Manco Cápac)</p> <p>Sección no especificada en el PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A</p>	<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Vía Pública N° 15 (Tramo Manco Cápac)</p> <div style="text-align: center;"> <p><b>SECCION 5 - 5</b> VIA PUBLICA N° 15 ENTRE (JR. MANCO CAPAC) VIA PUBLICA N° 04 ENTRE (JR. REPUBLICA DE ESPAÑA - VIA PUBLICA N° 23)</p> </div> <p><b>Sección 5-5: 5.80 ml</b></p> <p>Se propone la sección 5 – 5, en la Vía Pública N° 15 (Tramo: Manco Cápac), con un ancho de sección total de 5.80m, componiendo un ancho de vereda de 1.35m a cada lado, cuneta de 0.40m al lado izquierdo, y un ancho de calzada de 2.70m con un solo carril.</p> <p>Dadas las mediciones en campo, y las ubicaciones de las viviendas, se propone la sección cumpliendo así con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, además de no afectar a viviendas ya consolidadas. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.</p>



**6. VIA PUBLICA N° 16**

Sección Vía - PDU - 2008	Sección Vía - PROPUESTA -2024
<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Vía Pública N° 16 (Tramo Jr. Republica de España – Jr. San Sebastián)</p> <p>Sección no especificada en el PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A</p>	<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Vía Pública N° 16 (Tramo Jr. Republica de España – Jr. San Sebastián)</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM

Pampas, 17 de julio de 2024



### Sección 3-3: 8.60 ml

Se propone la sección 3 – 3, en la Vía Pública N° 16 (Tramo: Tramo Jr. Republica de España – Jr. San Sebastián), con un ancho de sección total de 8.60m, componiendo un ancho de vereda de 1.20m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 5.40m con dos carriles de módulos de 2.70m.

Dadas las mediciones en campo, y las ubicaciones de las viviendas, se propone la sección cumpliendo así con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, además de no afectar a viviendas ya consolidadas. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.

## 7. VIA PUBLICA N° 17

### Sección Vía - PDU - 2008

Tipo de Vía: VIA LOCAL  
SECUNDARIA  
Vía Pública N° 17 (Tramo Jr.  
Córdova – Jr. Manco Cápac)

Sección no especificada en el PDU  
aprobado mediante, ORDENANZA  
MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A

### Sección Vía - PROPUESTA -2024

Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA  
Vía Pública N° 17 (Tramo Jr. Córdova – Jr. Manco Cápac)



### Sección 2-2: 8.80 ml

Se propone la sección 2 – 2, en la Vía Pública N° 17 (Tramo Jr. Córdova – Jr. Manco Cápac), con un ancho de sección total de 8.80m, componiendo un ancho de vereda de 1.30m a cada lado, cuneta de 0.40m a cada lado, y un ancho de calzada de 5.40m con dos carriles de módulos de 2.70m.

Dadas las mediciones en campo, y las ubicaciones de las viviendas, se propone la sección cumpliendo así con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, además de no afectar a viviendas ya consolidadas. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM**

Pampas, 17 de julio de 2024

**8. VIA PUBLICA N° 18**

Sección Via - PDU - 2008	Sección Via - PROPUESTA -2024
<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Vía Pública N° 18 (Tramo Jr. Córdoba – Jr. Manco Cápac)</p> <p>Sección no especificada en el PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A</p>	<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Vía Pública N° 18 (Tramo Jr. Córdoba – Jr. Manco Cápac)</p> <div data-bbox="826 616 1189 1030" data-label="Diagram"> </div> <p><b>Sección 9-9: 4.60 ml</b></p> <p>Se propone la sección 9 – 9, en la Vía Pública N° 18 (Tramo Jr. Córdoba – Jr. Manco Cápac), con un ancho de sección total de 4.60m, componiendo un ancho de vereda de 2.00m a cada lado, cuneta central de 0.60m a cada lado, siendo de uso esta sección de uso solo peatonal.</p> <p>Dadas las mediciones en campo, y las ubicaciones de las viviendas, se propone la sección cumpliendo así con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, además de no afectar a viviendas ya consolidadas. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.</p>

**9. VIA PUBLICA N° 19**

Sección Via - PDU - 2008	Sección Via - PROPUESTA -2024
<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Vía Pública N° 19 (Tramo Jr. Córdoba)</p> <p>Sección no especificada en el PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A</p>	<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Vía Pública N° 19 (Tramo Jr. Córdoba)</p> <div data-bbox="826 1489 1189 1904" data-label="Diagram"> </div> <p><b>Sección 8-8: 4.90 ml</b></p> <p>Se propone la sección 8 – 8, en la Vía Pública N° 19 (Tramo Jr. Córdoba), con un ancho de sección total de 4.90m, componiendo un ancho de vereda de 2.15m a cada lado, cuneta central de 0.60m a cada lado, siendo de uso esta sección de uso solo peatonal.</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM

Pampas, 17 de julio de 2024

Dadas las mediciones en campo, y las ubicaciones de las viviendas, se propone la sección cumpliendo así con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, además de no afectar a viviendas ya consolidadas. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.

### 10. VIA PUBLICA N° 20

#### Sección Vía - PDU - 2008

Tipo de Vía: VIA LOCAL  
SECUNDARIA  
Vía Pública N° 20 (Tramo Jr.  
Córdoba)

Sección no especificada en el PDU  
aprobado mediante, ORDENANZA  
MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A

#### Sección Vía - PROPUESTA -2024

Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA  
Vía Pública N° 20 (Tramo Jr. Córdoba)



#### Sección 8-8: 4.90 ml

Se propone la sección 8-8, en la Vía Pública N° 20 (Tramo Jr. Córdoba), con un ancho de sección total de 4.90m, componiendo un ancho de vereda de 2.15m a cada lado, cuneta central de 0.60m a cada lado, siendo de uso esta sección de uso solo peatonal.

Dadas las mediciones en campo, y las ubicaciones de las viviendas, se propone la sección cumpliendo así con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, además de no afectar a viviendas ya consolidadas. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM**

Pampas, 17 de julio de 2024

**11. VIA PUBLICA N° 22**



Sección Vía - PDU - 2008	Sección Vía - PROPUESTA -2024
<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Vía Pública N° 22 (Tramo: Vía Evitamiento – Vía Pública N° 16)</p> <p>Sección no especificada en el PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A</p>	<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Vía Pública N° 22 (Tramo: Vía Evitamiento – Vía Pública N° 16)</p> <div style="text-align: center;"> <p><b>SECCION 4 - 4</b> VIA PUBLICA N° 22 ENTRE (VIA EVITAMIENTO - VIA PUBLICA N° 16)</p> <p><b>Sección 4-4: 7.00 ml</b></p> </div> <p>Se propone la sección 4-4, en la Vía Pública N° 22 (Tramo Vía Evitamiento – Vía Pública N° 16), con un ancho de sección total de 7.00m, componiendo un ancho de vereda de 1.20m a cada lado, jardinería de 0.75m a cada lado, cuneta de 0.40m al lado derecho, y un ancho de calzada de 2.70m con un solo carril.</p> <p>Dadas las mediciones en campo, y las ubicaciones de las viviendas, se propone la sección cumpliendo así con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, además de no afectar a viviendas ya consolidadas. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.</p>

**12. VIA PUBLICA N° 23**



Sección Vía - PDU - 2008	Sección Vía - PROPUESTA -2024
<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Vía Pública N° 23 (Tramo: Vía Evitamiento – Vía Pública N° 24)</p> <p>Sección no especificada en el PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A</p>	<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Vía Pública N° 23 (Tramo: Vía Evitamiento – Vía Pública N° 24)</p> <div style="text-align: center;"> <p><b>SECCION 6 - 6</b> VIA PUBLICA N° 23 ENTRE (VIA EVITAMIENTO - VIA PUBLICA N° 24)</p> <p><b>Sección 6-6: 5.80 ml</b></p> </div> <p>Se propone la sección 6-6, en la Vía Pública N° 24 (Tramo Vía Evitamiento – Vía Pública N° 24), con un ancho de sección total de 5.80m, componiendo un ancho de vereda de 1.35m a</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM**

Pampas, 17 de julio de 2024

 	<p>cada lado, cuneta de 0.40m al lado derecho, y un ancho de calzada de 2.70m con un solo carril. Dadas las mediciones en campo, y las ubicaciones de las viviendas, se propone la sección cumpliendo así con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, además de no afectar a viviendas ya consolidadas. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.</p>
---	--

**13. VIA PUBLICA N° 24**

Sección Vía - PDU - 2008	Sección Vía - PROPUESTA -2024
<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Vía Pública N° 24 (Tramo: Jr. Republica de España – Vía Pública N° 23)</p> <p>Sección no especificada en el PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A</p>  	<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Vía Pública N° 24 (Tramo: Jr. Republica de España – Vía Pública N° 23)</p> <div data-bbox="826 1160 1189 1579" data-label="Diagram"> </div> <p><b>Sección 5-5: 5.80 ml</b></p> <p>Se propone la sección 5-5, en la Vía Pública N° 24 (Tramo: Jr. Republica de España – Vía Pública N° 23), con un ancho de sección total de 5.80m, componiendo un ancho de vereda de 1.35m a cada lado, cuneta de 0.40m al lado izquierdo, y un ancho de calzada de 2.70m con un solo carril. Dadas las mediciones en campo, y las ubicaciones de las viviendas, se propone la sección cumpliendo así con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, además de no afectar a viviendas ya consolidadas. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.</p>

**14. PSJ S/N**

Sección Vía - PDU - 2008	Sección Vía - PROPUESTA -2024
--------------------------	-------------------------------



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM**

Pampas, 17 de julio de 2024



<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Psj. SN (Tramo: Jr. San Sebastián – Jr. Tupac Amaru)</p> <p>Sección no especificada en el PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A</p>	<p>Tipo de Vía: VIA LOCAL SECUNDARIA Psj. SN (Tramo: Jr. San Sebastián – Jr. Tupac Amaru)</p> <div data-bbox="805 470 1204 929" data-label="Diagram"> </div> <p><b>Sección 7-7: 5.50 ml</b></p> <p>Se propone la sección 7-7, en la Psj. SN (Tramo: Jr. San Sebastián – Jr. Tupac Amaru), con un ancho de sección total de 5.50m, componiendo un ancho de vereda de 1.20m a cada lado, cuneta de 0.40m al lado izquierdo, y un ancho de calzada de 2.70m con un solo carril.</p> <p>Dadas las mediciones en campo, y las ubicaciones de las viviendas, se propone la sección cumpliendo así con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8, además de no afectar a viviendas ya consolidadas. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe.</p>
---	--

**III.- SISTEMA VIAL - Sección de vías en las calles intervenidas en el proyecto: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL BARRIO PAMPA HERMOSA DE LA LOCALIDAD PAMPAS EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA” con CUI N° 2599211.**



<p><b>VÍAS REGIONALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- VIA DE EVITAMIENTO</li> <li>- CARRETERA A HUANCAYO</li> <li>- CARRETERA A CHURCAMPAY Y COBRIZA</li> <li>- CARRETERA A ACRAGUA Y AHUAYCHA</li> <li>- CARRETERA A YARCCACANCHA</li> </ul> <div data-bbox="111 1534 598 1713" data-label="Diagram"> </div> <p><b>SECCION A1-A1</b> ESC: 1/206</p> <p>AV. EVITAMIENTO, el cual según PDU aprobado mediante, ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2008-MPT/A propone la siguiente sección de ancho total de 20m como se puede apreciar en la Imagen, componiendo por una vereda de 2.10m a cada lado, una cuneta de 0.40 a cada lado y una calzada de 15m.</p>	<p><b>SECCION VIA DE 18 METROS AV. EVITAMIENTO</b></p> <div data-bbox="654 1422 1540 1713" data-label="Diagram"> </div> <p>Se propone la sección vial de AV. EVITAMIENTO, con un ancho de sección total de 18.00m, componiendo de un ancho de vereda de 2.10m a cada lado, cuneta de 0.40m a un lado, y un ancho de calzada de 13m con carriles de módulos de 3.80m.</p> <p><b>Si cumple con la norma técnica GH. 020 componentes de diseño Urbano - Artículo 8. El detalle de sección de vía se adjunta en el Informe. La propuesta es la reducción de la sección de Vía a 18.00 ml.</b></p>
--	---





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MPT/CM**

Pampas, 17 de julio de 2024

Actualmente la sección de vía se encuentra sin alineamiento municipal y esta consolida a la proyección de sección de vía establecida de 20.00 ml., según el PDU 2006 – 2015 vigente.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** al Gerente Municipal, al Gerente de Desarrollo Territorial e infraestructura, y unidades orgánicas que tiene injerencia su cumplimiento de la presente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación de la presente ordenanza en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE

